

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



**Emisión electrónica de comprobantes de pago y la Renta de
Cuarta Categoría – Casco urbano del distrito de
Pomabamba-Ancash, 2022**

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

AUTOR:

Bermúdez Romero, Poul

ASESOR:

Dr. Martos Ramirez, Lucio Carlos

CODIGO ORCID 0000-0002-2732-6452

HUARAZ – PERU

2022

INDICE

INDICE GENERAL	i
INDICE DE TABLAS	ii
PALABRA CLAVE:	iv
TITULO	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
1. INTRODUCCION	1
1.1 ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA	1
1.2 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	8
1.3 PROBLEMA	8
1.4 CONCEPTUACION Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	9
1.5 HIPOTESIS	10
1.6 OBJETIVOS.....	11
2. METODOLOGÍA	12
2.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION	12
2.2 POBLACION Y MUESTRA	12
2.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS	13
2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	14
3. RESULTADOS	14
4. ANALISIS Y DISCUSION	31
5. CONCLUSIONES	34
6. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	38
ANEXOS	42

INDICE DE TABLAS

Nº		Pág.
Tabla 1:	El sistema de emisión electrónica está directamente asociada al comprobante de pago.	14
Tabla 2:	Usar el sistema de emisión electrónica se tienen que cumplir ciertos requisitos.	15
Tabla 3:	Están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos todos aquellos contribuyentes que se encuentre en las rentas de cuarta categoría	16
Tabla 4:	Los profesionales independientes emiten sus comprobantes electrónicos al momento de culminar su servicio	17
Tabla 5:	En su momento, se encontró preparado tecnológicamente para implementar un sistema de emisión electrónica de sus comprobantes de pago.	18
Tabla 6:	Emite actualmente recibos por honorarios, electrónicamente	19
Tabla 7:	El portal de la SUNAT tiene una opción para el envío de los comprobantes de pago electrónicos.	20
Tabla 8:	La revisión del comprobante de pago electrónico estará verificado por el receptor	21
Tabla 9:	La SUNAT es quien acepta la validación de los comprobantes de pago.	22
Tabla 10:	Estima usted o conoce a cuánto asciende sus ingresos por recaudación de rentas de cuarta categoría.	23
Tabla 11:	Desea conocer o tiene idea a cuánto asciende la recaudación por rentas de cuarta categoría en el Cercado del distrito de Pomabamba.	24

Tabla 12:	Considera que este sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, contribuye a la recaudación por rentas de cuarta categoría.	25
Tabla 13:	Está conforme con los procesos del sistema de emisión electrónica de los comprobantes de pago	26
Tabla 14:	Es cierto que al momento de emitir un comprobante de pago electrónico hay reducción de errores humanos	27
Tabla 15:	La adopción al sistema de emisión electrónica implica un beneficio para usted como profesional y para las empresas	28
Tabla 16:	El emitir un comprobante de pago electrónico es un ahorro en cuanto a la impresión.	29
Tabla 17:	Para usted es fácil de usar el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago.	30

Palabras clave: Emisión electrónica, comprobantes, renta de cuarta

Keywords: Electronic issuance, proof of payment, rental of fourth

Líneas de Investigación:

Línea de Programa	Tributación
Área	Ciencias sociales
Sub-área	Economía y negocios
Disciplina	Economía

**EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE
PAGO Y LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA – CASCO
URBANO DEL DISTRITO DE POMABAMBA-ANCASH,
2022.**

Resumen

El presente trabajo de investigación, cuyo objetivo fue: Analizar el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y la renta de cuarta categoría de los profesionales - Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.

Este estudio tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, y de diseño no experimental. Se contó con una población de 74 profesionales, por lo que la muestra que se empleó fue la no probabilística, puesto que se tomó a 10 de estos profesionales del Casco Urbano de Pomabamba, a criterio e intención del autor. La encuesta como técnica se aplicó y como instrumento el cuestionario.

Los hallazgos encontrados, permitieron que el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, contribuye favorablemente en la recaudación de la renta de cuarta categoría de los profesionales del Cercado del distrito de Pomabamba, tal como lo demostramos en la tabla 12, donde los profesionales, casi la totalidad de ellos, un 90% manifestaron estar de acuerdo que este sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, contribuye a la recaudación por rentas de cuarta categoría, puesto que con la adopción de este sistema, existirá un mejor control de la recaudación de este impuesto a la renta de estos profesionales.

Abstract

The present research work, whose objective was: Analyze the electronic issuance system of payment vouchers and the fourth category income of professionals - Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.

This study had a quantitative, descriptive approach, and a non-experimental design. There was a population of 74 professionals, so the sample that was used was non-probabilistic, since 10 of these professionals were taken from the Urban Center of Pomabamba, at the discretion and intention of the author. The survey technique was applied and the questionnaire as an instrument.

The results found, allowed the electronic issuance system of payment vouchers, contributes favorably in the collection of the income of fourth category of the professionals of the Cercado of the district of Pomabamba, as we demonstrate in table 12, where the professionals, Almost all of them, 90%, agreed that this system of electronic issuance of payment vouchers contributes to the collection of fourth category income, since with the adoption of this system, there will be a better control of the collection. of this income tax for these professionals.

1. Introducción

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.

Según **Mango (2022)**, en su estudio se propuso establecer el grado de asociación que existe entre los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria del IGV. Realizó una investigación correlacional, cuya muestra fueron 20 colaboradores de la empresa. El problema presentado fue que no existe un control ni orden en la emisión de estos comprobantes. Entre los resultados determinó que para facturar estos comprobantes, deberán controlar mejor y facturar teniendo en cuenta las diferentes formas de emisión. Concluye finalmente, la ejecución de emitir electrónicamente los comprobantes de pago una vez prestado el servicio y de esta forma la disminución y evitar la evasión tributaria del IGV.

Asimismo **Rosas (2022)**, en su estudio se propuso determinar el nivel de elusión fiscal en el impuesto a la renta de cuarta. Investigación aplicada, nivel de aplicación a una población de 271.381 sujetos contribuyentes, muestra compuesta de 384 contribuyentes, muestreo aleatorio y por conveniencia, análisis explicativo y no experimental. Entre los hallazgos muestran que el grado de elusión fiscal del tributo sobre esta renta es significativo, y de igual manera su impacto en la recaudación tributaria. Se concluyó que este nivel de elusión fiscal fue alto y se determinó que tuvo un impacto fiscal significativo en el distrito en estudio, en el ejercicio fiscal 2019.

Enfatizan **Bravo & Pizarro (2022)** en su estudio, determinaron cómo los factores de evasión fiscal afectan la cuarta categoría de ingresos. La herramienta utilizada fue un cuestionario; tomando una población de 517 trabajadores independientes, por lo tanto se tomó una muestra de 221, concluyeron que el factor de evasión fiscal tuvo un efecto significativo en los ingresos de cuarta de estos profesionales de Caraz, obteniendo un valor de 0,512 correspondiendo a una correlación positiva, según el método Rho de Spearman.

Plantea **Cuba (2021)** en su investigación, se propuso identificar la asociación que existió entre las estrategias y el aumento de impuestos del 2017 para rentas del trabajo (cuarta)

de contribuyentes de Huancayo. El estudio utiliza un tipo de descriptivo correlacional, con 1859 contribuyentes como población y una muestra de 319, se realizó con un enfoque cuantitativo. Las técnicas que se emplearon fueron el análisis bibliográfico y encuestas. Concluyó que hubo una asociación directa entre estas dos variables del 2017 por rentas de cuarta, afirmación basada en una relación de 0.842; $p < 0.05$, lo que indica significancia. **Hernández et al. (2021)**, se plantearon el siguiente objetivo, el análisis de facturas emitidas electrónicamente como herramienta de prevenir las sanciones impuestas por Sunat. Se empleó una investigación con enfoque mixto (cualitativo - cuantitativo), investigación bibliográfica, descriptiva. Se empleó el cuestionario como instrumento. En cuanto a los resultados, establecieron que desconocen las obligaciones tributarias, no hay control de ingresos y gastos en sus facturas físicas, la empresa está sujeta a sanciones porque no cumplen sus compromisos, razón por lo cual, la propuesta a los propietarios es concientizarlos con el fin de aplicar la facturación electrónica, con el fin de tener mayor recaudación de ingresos y por tanto disminuir las sanciones tributarias.

Refiere **Vásquez (2021)** en su investigación se propuso, establecer la asociación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de rentas de cuarta de Piura. Este estudio tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental. 146,231 fue su población, y en la muestra se tomaron a 384 ciudadanos. A la muestra se les aplicó como herramienta el cuestionario. En los resultados se estableció la existencia de un grado medio de cultura tributaria que representa el 56.8%, otro resultado fue que la dimensión de educación cívica (cultura tributaria) fue el nivel más bajo, con un 0.8%. A su vez la segunda variable es de nivel medio con un 45.1%, comprobando así la existencia de una correlación directa entre estas variables en estudio, según el valor que arroja Spearman (0.691). Por tanto, estas variables son de nivel medio, teniendo una asociación positiva y significativa en la ciudad de Piura.

Relaciona **Viera (2021)**. En su investigación, su objetivo fue, establecer la asociación de la cultura tributaria y la evasión de ingresos de cuarta por contribuyentes. Su estudio fue del tipo básico y no experimental- correlacional, como diseño. Población con 40 profesionales - Distrito de Villasol y no se aplicó una herramienta de muestreo. Las

técnicas y herramientas utilizadas fueron encuestas y cuestionarios, respectivamente, se utilizó el coeficiente de Spearman con un grado de significancia de $p=0.00$ a menos de 0.05%, determinando la existencia de correlación positiva moderada entre estas variables en estudio. Concluyó que se deben aportar conocimientos de cultura tributaria a la población, a fin de evitar la evasión fiscal de rentas de la cuarta categoría.

Analiza **Rodriguez & Gonzales (2021)** en su investigación se propuso determinar los gastos de consumos de profesionales de ingresos de 4ta. y 5ta. Categoría en la región Ucayali. Se empleó una metodología descriptiva y aplicada, no experimental y correlacional, que les permitió el estudio a 241 unidades de muestra, entre hoteles, restaurantes, bares y cantinas, se empleó el cuestionario para recabar la información y se analizó con el empleo del Chi cuadrado para comprobar la hipótesis. Los resultados fueron que estos contribuyentes manifestaron no tener conocimiento respecto a estos consumos de estos gastos en estas empresas por clientes con rentas de trabajo con beneficios tributarios en sus DDJJ y vieron la dificultad de conceder facilidades para apoyar a estos clientes. Los contribuyentes no están pagando sus impuestos, a pesar de tener conocimiento que se encuentran obligados, ya que manifiestan que los montos a pagar significa mucho dinero por desembolsar, y que por lo tanto la política fiscal del Estado no es suficiente para aumentar la recaudación de estos tributos.

Argumenta **Fernández & Huanca (2021)** En su trabajo de adecuación profesional, esto es para determinar que la cultura tributaria tiene incidencia en la recaudación de tributos sobre las rentas de clase IV para los profesionales de odontología de Santa Anita. El tipo es descriptivo, de diseño aplicada-correlacional. La población la constituyeron 75 profesionales de esta carrera y la muestra fueron 36 profesionales. Los resultados hallados determinaron que la cultura tributaria sí tiene incidencia de forma directa en la segunda variable de estudio, también propone que estos contribuyentes tengan alternativas a diversos mecanismos, con el fin de que puedan contribuir al cuarto impuesto sobre la renta, que muchas veces no cuentan con el conocimiento e información al respecto.

Expresa **Moya (2020)**. En su investigación se propuso establecer la asociación de la evasión tributaria y la recaudación de los ingresos de cuarta en los colaboradores del

gobierno. Fue descriptiva - correlacional, no experimental como diseño. Su población fueron 2711 trabajadores y su muestra fueron 337. Se empleó a la encuesta y como herramienta de esta técnica el cuestionario. Los resultados establecieron que existe una asociación significativa inversa entre las dimensiones de la primera variable: la emisión de recibos por honorarios, los conocimientos tributarios, y la DD de ingresos con la recaudación de los ingresos de cuarta. Concluyó que existe relación significativa e inversa entre estas dos variables con un nivel de 0,000, del sector público de Ayacucho.

Carhuas & Bejar (2020), buscaron en su investigación, establecer la incidencia de implementar el SEE de comprobantes de pago en empresas. Se analizó lo que ofrece la Sunat en cuanto a esta implementación, así como sus consecuencias de no adoptar este sistema. Entre los resultados, se percataron que las empresas no se encuentran preparadas tecnológicamente para la implementación de este sistema, algunas empresas no realizan un empleo adecuado de las Tics o es simple, se resisten al cambio, convirtiéndose en obstáculos. La adopción a este SEE involucra no solo un beneficio para esta empresa, así también beneficia a las empresas, porque van a acelerar sus procesos que realizan el día a día, por otro lado acarrea disminución de los costos cuando emiten este tipo comprobantes.

Citando a **Corrales & Jaimes (2019)**, quienes tuvieron el propósito de establecer en qué grado el SEE de Comprobantes de Pago tiene influencia económica en los contribuyentes de Cuzco. Se empleó una metodología combinada (documental y de campo) o (Teórico y Práctico), fue explicativa y no experimental, tomándose una muestra de 60 contribuyentes. Se empleó la encuesta y las fichas de análisis de contenido. Concluyeron que este SEE tiene un grado alto de influencia en los contribuyentes de Cuzco, y que los altos costos que involucra implementar este sistema, afecta sus utilidades y por consiguiente, económicamente, se vieron perjudicados.

Como dicen **Athachaua & Ortega (2019)**, en su investigación se propusieron analizar comparativamente los SEE en un estudio contable. El estudio fue descriptivo, investigación no experimental, conformada la población por los contribuyentes del estudio contable, constituyéndose en la muestra que fueron 17. Se empleó el cuestionario

para recabar la información. Concluyeron que, sobre el empleo del SEE – SOL y del SEE - contribuyente, un 30% manifestaron que el empleo del SEE muy complicado y confuso para la realización de la emisión electrónica. Un 70% de éstos del SEE-SOL manifestaron que para hacer uso de este sistema, se hace imprescindible que contemos con ayuda; en el tema de este sistema del contribuyente un 71.4%, consideran que es necesario un soporte para el uso de este sistema. Los contribuyentes que manifestaron que este sistema es accesible solo fue el 28.6% .

Comenta **Rupay (2019)** en su estudio se propuso como fin, determinar que a través del uso de las TICs, el SEE constituye un instrumento que tiene incidencia económicamente y financieramente en el desarrollo de los comerciantes y también como un instrumento de control tributario. El estudio fue del tipo descriptivo fenomenológico, la observación fue la técnica que se empleó, además de la entrevista. Entre sus conclusiones fueron que los distintos países han venido ya implementado de forma progresiva el SEE de comprobantes de pago, de igual forma en Perú se viene realizando de la misma manera, y lo que busca la Sunat es que los contribuyentes al cien por ciento, emitan comprobantes electrónicos.

Según **Guevara (2019)** en su estudio su propósito principal fue establecer la influencia de los cambios en la normas de rentas de cuarta en los profesionales contadores públicos en estudio. Se empleó un estudio del tipo descriptivo, no experimental, con 204 contadores como muestra, y el empleo de un cuestionario. Entre los resultados obtenidos fue que los cambios en la legislación de este tributo de cuarta influyen de manera positiva en los ingresos por honorarios de los profesionales contadores de Tacna, originando consecuencias, como un decremento en la presión tributaria hacia los contribuyentes contadores públicos.

Manifiesta **Medina (2018)**. El propósito de su trabajo fue establecer la influencia de la utilización del SEE en la fiscalización fiscal del tributo a la cuarta. Se utilizó una investigación descriptiva, no experimental. La muestra la conformaron un total de 238 expertos (82 de las ciencias contables, 80 docentes universitarios y 76 ingenieros consultores, supervisores y residentes en la ejecución de obras). Se utilizó como

instrumento el cuestionario. Se empleó el chi cuadrado como prueba estadística. Las conclusiones fueron las siguientes: Según opinión de 131 encuestados, que representa el 55%, que el uso del SEE tiene influencia favorable en la fiscalización fiscal de este tributo. Los resultados del chi cuadrado resultó: 24,19 mayor que el chi cuadrado de la tabla de valores críticos de 7,82 y el coeficiente de contingencia de 0,30 que van a demostrar la existencia de una significativa relación entre sus variables.

Analiza **Medina (2018)**. En su estudio como objetivo se propuso, determinar las fuentes que motivan a trabajadores independientes, incurrir en la evasión del impuesto a la cuarta categoría. Se empleó un tipo descriptivo, explicativo de investigación, como técnicas se emplearon la bibliográfica y la encuesta. Entre los resultados hallados, determinó que las normativas de estas rentas, están en función a los tipos de rentas, sea de cuarta o quinta categoría, lo que está de acuerdo a su capacidad de ingresos de estos contribuyentes.

Según **Zavaleta (2018)**, en su estudio se propuso establecer el impacto de emitir electrónicamente comprobantes de pago en el recaudo de tributos. Se trató de una investigación de análisis documental, la muestra la conformaron personas naturales y jurídicas que emiten comprobantes electrónicos en esta región, según padrón vigente a la fecha del estudio. Entre sus resultados hallados se estableció que emitir estos recibos por honorarios electrónico, permitió la mejora de la recaudación del impuesto por esta renta, desde que se implementaron hasta la fecha del estudio. Igual siguió concluyendo que éstos, tecnológicamente, siempre deben estar a la vanguardia, con la finalidad de evitar ser sancionados.

Expresa **Reyes (2017)**, que su propósito fue establecer las causas que influyen en la evasión de rentas de profesionales. Empleó la encuesta y un cuestionario como herramienta, la muestra fue aleatoria simple, la población fue brindada por la SUNAT. Los resultados fueron que influyen en esta evasión, los siguientes factores: el escaso control y fiscalización por parte de la SUNAT y el bajo grado de cultura tributaria de estos profesionales.

Enfatiza **Gonzales (2017)**, en su estudio su objetivo fue establecer el grado de cultura tributaria y su incidencia en la evasión de rentas de cuarta de los contribuyentes que

laboran en San Román. Fue no experimental el estudio, del tipo descriptiva, correlacional, se usó el cuestionario estructurado con la escala de Likert, la muestra la constituyeron 379 profesionales. Los resultados determinaron que se encuentran directamente asociadas estas dos variables en estudio.

Respecto a la fundamentación científica de nuestra primera variable, el SEE de comprobantes electrónicos es un sistema de aplicación gratis para los contribuyentes y que les facilita emitir sus comprobantes, está dirigida a medianos y pequeños contribuyentes. Este sistema desde Sunat Operaciones en línea y el APP Sunat, sirve para emitir comprobantes de pago y realizar otras operaciones afines (SUNAT, 2022).

Según Alva (2022), en la Resolución de Superintendencia N° 340-2017/SUNAT, se obligó la emisión electrónica para aquellos contribuyentes que calificaron como emisor electrónico hasta el 31.12.2017.

De esta manera, la Resolución de Superintendencia N° 253-2018/SUNAT, en su artículo 1° establece las autorizaciones de impresión, importación y/o generación mediante sistemas computarizados, y en su artículo 2° modifica el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 155-2017/SUNAT, amplía la designación de nuevos emisores electrónicos a partir del año 2018, e incluye también al año 2019.

La Resolución N° 000191-2020/SUNAT normó que el Banco de la Nación pueda emitir excepcionalmente hasta el 31 de diciembre de 2021, documentos autorizados a que se refiere el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4 del RCP, por lo que se amplió por un periodo adicional. A fin de brindar facilidades a los emisores electrónicos se suspende de forma temporal lo que exigía la norma acerca de los requisitos adicionales que se señalaron en el inciso 4.2.3 del numeral 4.2 y el inciso c) del numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT.

En cuanto a la fundamentación científica de nuestra segunda variable, la ingresos de cuarta categoría son las rentas que perciben los ciudadanos consideradas como personas naturales, y lo obtienen como resultado de la labor en función de independiente. Dentro de este grupo podemos encontrar doctores, abogados, arquitectos, camarógrafos, , ingenieros, entre otros. La cuarta categoría tiene obligaciones que toda persona que recibe

ingresos por concepto de esta renta, tiene la obligación de cumplir con la Sunat, aquí hay dos obligaciones: el pago por impuesto a la renta y la emisión del recibo por honorarios (Thomson, 2022).

JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

Justificación práctica: El SEE contribuye de manera positiva a que los contribuyentes perciban rentas de cuarta en el Casco Urbano del distrito de Pomabamba, porque éstos a través de esta investigación deberán poner en práctica los resultados hallados en el presente estudio.

Justificación metodológica: Porque a través de este estudio se establecerá un método, metodología o procedimiento que va a permitir a estos profesionales tributar correctamente sus rentas de cuarta categoría.

Justificación social: En tal dirección será de gran aporte a la sociedad de profesionales porque mediante este trabajo les permitirá poder aplicar un oportuno Plan Tributario, que se constituirá en un instrumento que les permitiría a estos contribuyentes de cuarta categoría estar preparados para poder adoptar los cambios que puedan darse en la norma tributaria. Deduciendo que dentro de la escala profesional de contabilidad, los profesionales tendrán los conocimientos necesarios referentes a la disciplina en estudio, en donde podrán trabajar en función del crecimiento del sector, la sociedad y el país, ya que se podría identificar y reconocer de qué manera contribuye el SEE en los profesionales de esta renta para beneficio de la sociedad.

PROBLEMA

En la actualidad aún existe la informalidad en el Perú, y que el SEE les sea útil a los profesionales que perciben esta renta, o por no saber el proceso de esta emisión electrónica, no les va a ser útil, no todos los contribuyentes conocen el proceso de este sistema, ya sea por desconocimiento o simplemente no le dan la importancia debida, desconocen el uso de la plataforma SEE SOL SUNAT, el aplicativo SUNAT. La

problemática también está en las personas que no se encuentran inscritas en la SUNAT y trabajan de manera informal, se debe de tener en cuenta un plan de acción para la correcta recaudación de los ingresos de estos profesionales con respecto a las rentas de cuarta. Planteamos el problema de este estudio:

¿De qué manera el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago contribuye en la recaudación de la renta de cuarta categoría de los profesionales del Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022?.

CONCEPTUALIZACION Y OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES.

Definición conceptual de sistema de emisión electrónica:

SUNAT (2022), define que el SEE se utiliza para emitir comprobantes de pago y documentos relacionados desde Sunat Operaciones en línea y el APP Sunat.

Definición operacional de sistema de emisión electrónica:

Viene a ser el sistema por el cual se facilita la emisión de comprobantes de pagos electrónicos a favor de los trabajadores independientes por la prestación de sus servicios desde el portal de la SUNAT.

Definición conceptual de rentas de cuarta categoría:

SUNAT (2022) Es la renta personal por desarrollar una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.

Definición operacional de rentas de cuarta categoría:

Son aquellos que están en la capacidad de emitir comprobantes como los trabajadores independientes ya que estos no dependen de ningún vínculo laboral permanente, también están aquellos que prestan sus servicios al Estado por la modalidad CAS.

A continuación definimos algunas dimensiones e indicadores de nuestras variables:

Ramos (2020), define y precisa lo que establece el Reglamento de Comprobantes de Pago Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, estableciendo cuáles son los documentos que son considerados comprobantes de pago, como son: la factura, recibo por honorarios, boletas de ventas, liquidación de compra, tickets o cintas emitidas por

máquinas registradoras, y otros documentos autorizados.

Mi Portal (2022) define que los trabajadores independientes son aquellos que realizan alguna labor o realizan alguna actividad, industria o comercio, sea independientemente o asociados o en colaboración con otros, tengan o no capital propio ya sea que en sus profesiones, labores u oficios predomine el esfuerzo intelectual sobre el físico y que no estén sujetos a relación laboral.

SUNAT define al portal Sunat, como una accesibilidad útil para los Contribuyentes ya se para realizar vía internet la Inscripción al RUC, obtener Clave SOL, entre otros trámites, sin necesidad de ir a la misma entidad.

Ramos (2020) define al comprobante de pago, denominado recibo por honorarios, el que debe ser emitido por la prestación de servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.

La Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT – Reglamento de Comprobantes de Pago, establece respecto a los comprobantes de pago, en cuanto al recibo por honorarios, los requisitos mínimos que estos deben contener y también hace mención a la información no necesariamente impresa.

HIPOTESIS

El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago contribuye de manera favorable en la recaudación de la renta de cuarta categoría de los profesionales del Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL

Analizar el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su contribución en la recaudación de la renta de cuarta categoría de los profesionales del Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Examinar el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago respecto a la renta de cuarta categoría de los profesionales del Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.
2. Estimar la recaudación por la renta de cuarta categoría de los profesionales del Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.
3. Determinar de qué manera es beneficioso el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en su contribución en la recaudación de la renta de cuarta categoría de los profesionales del Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.

2. METODOLOGIA

Tipo y diseño de investigación

TIPO

Según Maldonado (2016), define estos estudios como la descripción y valores en que se manifiestan una o más variables; siguiendo el proceso de medir a un grupo de personas u objetos y proporcionar su descripción.

De acuerdo a lo mencionado se entiende que esta investigación fue del tipo descriptivo porque describiremos la realidad de nuestras variables.

DISEÑO

Respecto al diseño, se utilizó el no experimental, ya que no se experimentó con las variables propuestas.

Según Hernández et al. (2014), define que este diseño se basa en la no manipulación de sus variables, ya que los hechos ya se realizaron, es por ello que se observó y analizó de forma natural y sin alteraciones el problema en estudio.

Población y muestra

POBLACION

Hernández et al. (2014), lo define como un todo, que es el universo, y nos indica la importancia que resulta en determinar las características de la población.

La población de esta investigación la conformaron 74 profesionales, contribuyentes del tributo de la cuarta categoría, del Casco Urbano del distrito de Pomabamba.

MUESTRA

Hernández et al. (2014), manifiesta que es un subgrupo de la población, un subconjunto

de componetes que pertenecen a la población, y que es definido en sus características. Por lo que tomamos a 10 profesionales como unidades de análisis, que se constituyeron en nuestra muestra.

Técnicas e instrumentos de investigación

TECNICA

Se usó la encuesta, con preguntas dirigidas a los 10 profesionales, que perciben rentas de cuarta del Casco Urbano del distrito de Pomabamba.

INSTRUMENTO

En este trabajo de investigación se utilizó el cuestionario como instrumento, por lo que Hernández et al. (2014), mencionan que el cuestionario se emplea en encuestas de todo tipo con el fin de resolver ciertas problemáticas de estudios de investigación.

Procesamiento y análisis de la información.

Nuestra información se procesó; primero, validando el instrumento por tres expertos en el tema, luego empleamos el programa excel para la tabulación de los datos recogidos en los cuestionarios y aplicados a 10 unidades de estudio; es decir, se aplicó a 10 profesionales del Casco Urbano del Distrito de Pomabamba, y por último se elaborarán las tablas estadísticas con la información recolectada, luego se elaboró el análisis y discusión, las conclusiones y recomendaciones del presente estudio.

3. Resultados

Tabla 1

El sistema de emisión electrónica está directamente asociada al comprobante de pago.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	2	20
De acuerdo	8	80
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

En la tabla 1 podemos observar que el 80% de los encuestados, manifestaron estar de acuerdo que el SEE esté directamente asociada al comprobante de pago, mientras que el 20% manifestaron estar totalmente de acuerdo.

Tabla 2

Usar el sistema de emisión electrónica se tienen que cumplir ciertos requisitos.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	7	70
Indiferente	0	0
En desacuerdo	3	30
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Observamos en la tabla 2, que el 70% de los profesionales encuestados, manifestaron estar de acuerdo que usar el sistema de emisión electrónica se tienen que cumplir ciertos requisitos, mientras que el 30% manifestaron estar en desacuerdo.

Tabla 3

Están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos todos aquellos contribuyentes que se encuentre en las rentas de cuarta categoría.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	10	100
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 3, en su totalidad los encuestados manifestaron si estar de acuerdo que estén obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos todos aquellos contribuyentes que se encuentren percibiendo rentas de cuarta.

Tabla 4

Los profesionales independientes emiten sus comprobantes electrónicos al momento de culminar su servicio.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	8	80
Indiferente	0	0
En desacuerdo	2	20
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Como se observa en la tabla 4, el 80% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que los profesionales independientes emitan sus comprobantes electrónicos al momento de culminar su servicio, mientras que el 20% restante, manifestaron estar en desacuerdo.

Tabla 5

En su momento, se encontró preparado tecnológicamente para implementar un sistema de emisión electrónica de sus comprobantes de pago.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	3	30
Indiferente	0	0
En desacuerdo	7	70
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

En la tabla 5, tenemos que el 70% manifestaron estar en desacuerdo que como profesionales no se encontraron preparados tecnológicamente para implementar un SEE de sus comprobantes de pago, mientras que el 30% manifestaron estar de acuerdo.

Tabla 6

Emite actualmente recibos por honorarios, electrónicamente.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	8	80
De acuerdo	0	0
Indiferente	2	20
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Se observa en la tabla 6, que el 80% de los profesionales encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo en emitir recibos por honorarios electrónicamente, mientras el 20% restante, se manifestaron indiferentes.

Tabla 7

El portal de la SUNAT tiene una opción para el envío de los comprobantes de pago electrónicos.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	9	90
Indiferente	1	10
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

La tabla 7, nos proporciona la siguiente información, que el 90% manifiestan estar de acuerdo que el portal de la SUNAT tenga una opción para el envío de los comprobantes de pago electrónicos, y por otro lado el 10% se manifestaron indiferentes.

Tabla 8

La revisión del comprobante de pago electrónico estará verificado por el receptor.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	8	80
Indiferente	2	20
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Observamos en la tabla 8, que un 80% manifestaron estar de acuerdo con la revisión del comprobante de pago electrónico por el receptor, mientras que el 20% se manifestaron indiferentes.

Tabla 9

La SUNAT es quien acepta la validación de los comprobantes de pago.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	8	80
Indiferente	2	20
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

En la tabla 9 observamos que el 80% de los encuestados, manifestaron estar de acuerdo que la Sunat acepte la validación de los comprobantes de pago, y el 20% de los encuestados se manifestaron indiferentes.

Tabla 10

Estima usted o conoce a cuánto asciende sus ingresos por recaudación de rentas de cuarta categoría.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	9	90
De acuerdo	0	0
Indiferente	1	10
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

En la tabla 10 observamos que el 90% de los profesionales encuestados, manifestaron estar totalmente de acuerdo en estimar y conocen éstos profesionales a cuánto asciende sus ingresos por recaudación de rentas de cuarta categoría, mientras que el 10% se manifestaron indiferentes.

Tabla 11

Desea conocer o tiene idea a cuánto asciende la recaudación por rentas de cuarta categoría en el Cercado del distrito de Pomabamba.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	5	50
De acuerdo	0	0
Indiferente	5	50
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Observamos en la tabla 11, que la mitad de los profesionales manifestaron estar totalmente de acuerdo conocer o tener idea a cuánto asciende la recaudación por rentas de cuarta categoría en el Cercado del distrito de Pomabamba, mientras que la otra mitad de los encuestados se mostraron indiferentes.

Tabla 12

Considera que este sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, contribuye a la recaudación por rentas de cuarta categoría.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	9	90
Indiferente	0	0
En desacuerdo	1	10
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Podemos observar en la tabla 12, que el 90% manifestaron estar de acuerdo que este sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, contribuye a la recaudación por rentas de cuarta categoría, mientras que el 10% se mostraron en desacuerdo.

Tabla 13

Está conforme con los procesos del sistema de emisión electrónica de los comprobantes de pago.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	7	70
Indiferente	0	0
En desacuerdo	3	30
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

De acuerdo a lo que observamos en la tabla 13, el 70% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo y conforme con los procesos del sistema de emisión electrónica de los comprobantes de pago, y por otro lado el 30% mostraron estar en desacuerdo.

Tabla 14

Es cierto que al momento de emitir un comprobante de pago electrónico hay reducción de errores humanos.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	8	80
Indiferente	2	20
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Teniendo en cuenta lo que observamos en la tabla 14, el 80% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que al momento de emitir un comprobante de pago electrónico hay reducción de errores humanos, mientras que el 20% restante se manifestaron indiferentes.

Tabla 15

La adopción al sistema de emisión electrónica implica un beneficio para usted como profesional y para las empresas.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	9	90
Indiferente	1	10
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Podemos observar en la tabla 15, que el 90% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo adaptarse al sistema de emisión electrónica y que esto implica un beneficio para él como profesional y también para las empresas, mientras que el 10% restante se manifestaron indiferentes.

Tabla 16

El emitir un comprobante de pago electrónico es un ahorro en cuanto a la impresión.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	10	100
De acuerdo	0	0
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

Podemos observar en la tabla 16, que la totalidad de los profesionales manifestaron estar totalmente acuerdo que al emitir un comprobante de pago electrónico es un ahorro en cuanto a la impresión.

Tabla 17

Para usted es fácil de usar el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago.

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	6	60
Indiferente	0	0
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	4	40
TOTAL	10	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

Interpretación:

En la tabla 17 podemos observar que el 60% de los profesionales encuestados, manifestaron estar de acuerdo con la facilidad de usar el SEE de comprobantes de pago, y el 40% de los encuestados manifestaron estar totalmente en desacuerdo.

4. Análisis y Discusión.

4.1. Teniendo en cuenta nuestro objetivo general, presentamos nuestros resultados de la tabla 13, en donde el 70% opinaron estar de acuerdo y conforme con los procesos de los comprobantes de pago electrónicos, y por otro lado el 30% manifestaron estar en desacuerdo. Según los resultados de **Athachaua & Ortega (2019)**, éstos manifestaron que su muestra en el uso del SEE de comprobantes de pago del contribuyente y el SEE de comprobantes de pago-SOL, arrojó que un 30% consideran que el empleo de este sistema es muy confuso para la realización de la emisión y muy importante cuando en promedio un 70% establecen que para hacer uso de este sistema, al menos se necesita el apoyo y ayuda de algún asesor en la materia, solo un bajo porcentaje que se constituyó en un 28.6% , manifestaron que si es accesible usar este sistema. Tomando a **Rupay (2019)** quién concluyó que la Sunat también viene implementando en forma progresiva este SEE de comprobantes de pago y lo que esta Superintendencia está buscando es que los contribuyentes al cien por ciento, emitan comprobantes electrónicos. Nuestros resultados no coinciden con los resultados de los primeros investigadores, puesto que tenemos un porcentaje un poco más alto, que es del 40% que no es fácil el uso de este sistema, que ven estos procesos muy engorrosos para emitir los comprobantes electrónicos, más bien ahora en la realidad actual los que pueden acceder a este sistema son más contribuyentes, está yendo en aumento, ya que es por todos conocido que en la misma Sunat también orientan a estos contribuyentes. Y por supuesto coincidimos con Rupay (2019), puesto que esa es la función de la Sunat, llegar a que más contribuyentes empleen este sistema.

4.2 Tomando ahora en cuenta nuestro objetivo específico 1, los resultados de nuestra tabla 5, arrojaron que un 70% de los profesionales, manifestaron estar en desacuerdo; es decir, no se encuentran preparados tecnológicamente para la implementación de este sistema, mientras que un bajo porcentaje del 30% manifestaron que si se encuentran preparados para este fin. Muy interesante cuando en sus resultados **Carhuas & Bejar (2020)** señalan que no todos los contribuyentes están preparados tecnológicamente para la implementación de un sistema de este tipo, ya que algunos no usan la tecnología o como

manifiestan hay resistencia al cambio, por lo que podemos apreciar, nuestros resultados coinciden con lo que manifestaron estos autores, y es muy cierto, la práctica diaria nos está demostrando que muchos profesionales se están resistiendo todavía a este cambio, son reacios, razón por lo que recurren a los profesionales contables para solucionar sus temas tributarios. Por otro lado **Mango (2022)** propuso que deben tomarse algunas medidas para que exista un mejor control en la emisión electrónica y que debe ejecutarse esta emisión una vez que se haya prestado el servicio, coincidiendo con nuestro resultados de la tabla 4 donde estamos mostrando que un 80% de los profesionales encuestados están de acuerdo en emitir sus comprobantes electrónicos al momento de culminar el servicio prestado, mientras que el 20% manifestaron estar en desacuerdo. Efectivamente debe realizarse de esa forma, estos profesionales deben registrarse por el principio de lo percibido, una vez prestado el servicio deberán emitir su c/p electrónico, puesto que de esta forma se evitaría la evasión fiscal de estas rentas de cuarta, y por lo mismo evitar sanciones de parte de la Sunat.

4.3. Respecto a nuestro objetivo específico 2, los resultados de nuestra tabla 11, los profesionales encuestados en un 50% manifestaron estar totalmente de acuerdo conocer o tener idea a cuánto asciende la recaudación por rentas de cuarta en el Casco Urbano o del distrito de Pomabamba, mientras que el otro 50% de los encuestados se mostraron indiferentes. También es importante mencionar los resultados de la tabla 10, en donde el 90% de los profesionales encuestados, casi la totalidad de ellos, manifestó conocer a cuánto asciende sus rentas por recaudación de cuarta. Muy interesante los resultados de nuestra tabla 12, cuando casi la totalidad de los profesionales, un 90%, manifestaron estar de acuerdo que este sistema, contribuye a la recaudación por ingresos cuarta, mientras que el 10% se mostraron en desacuerdo. Asimismo **Zavaleta (2018)**, en sus resultados estableció que al emitir los recibos por honorarios a través de este sistema, va a permitir mejorar la recaudación de este tributo de cuarta. Igual mencionaremos a **Hernández et al. (2021)**, cuando nos habla de concientizar de la necesidad de aplicar la facturación electrónica a fin ver la mejora del control de la documentación y por ende se tendría mayor recaudación. Manifestamos que coincidimos con los autores antes mencionados, puesto

que con la adopción de este sistema, existirá un mejor control de la recaudación de este tributo a la cuarta categoría, así como también en las diferentes empresas que operan en el país

4.4. Tomando ahora en cuenta nuestro objetivo específico 3, podemos apreciar en la tabla 14 de nuestros resultados, que el 80% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que al momento de emitir un c/p electrónico hay reducción de errores humanos, mientras que el 20% restante se manifestaron indiferentes. En la tabla 15 podemos observar que el 90% manifestaron estar de acuerdo adaptarse al SEE y que esto implica un beneficio para él como profesional y también para las empresas, mientras que el 10% restante se manifestaron indiferentes. Asimismo en la tabla 16 los profesionales encuestados respondieron en su totalidad estar totalmente de acuerdo que al emitir un c/p electrónico es un ahorro en cuanto a la impresión. Efectivamente contrastando con **Carhuas & Bejar** (2020), quienes manifestaron que la adopción a este sistema, no solo implica un beneficio para la Sunat, sino que el beneficio es para todas las empresas sean naturales o jurídicas, ya que va a acelerar sus procesos, además de que se verá un decremento en los costos que tienen que ver con la emisión de estos comprobantes. Por lo que estamos coincidiendo con estos autores ya que si reduce y acelera los procesos en las diferentes áreas de las empresas, más fácil y sencillo se convierte su utilización en los profesionales sujetos al tributo de renta de cuarta, y por consiguiente este SEE va a contribuir de manera satisfactoria en la recaudación de esta categoría de renta, por lo que la Sunat debe seguir concientizando a estos profesionales de la necesidad de aplicar la emisión de sus recibos por honorarios de forma electrónica, con el fin de mejorar el control de los mismos y así disminuir las sanciones de parte de este ente fiscalizador.

5. Conclusiones

1. Analizando el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su contribución en la recaudación de la renta de cuarta en el lugar de estudio, concluimos que al final la adaptación a este sistema está dando resultados positivos a estos contribuyentes de cuarta categoría, al emplear la tecnología para modernizar sus operaciones, tal como lo demuestra nuestros resultados en la tabla 13, el 70% manifestaron estar de acuerdo y conforme con los procesos de los comprobantes de pago electrónicos, porque estos profesionales tendrán más control en sus operaciones que realizan, les facilitaría presentar sus declaraciones juradas, y así reducirán las posibilidades de tener sanciones por parte de la Sunat. Por lo que aceptamos la hipótesis de nuestra investigación.
2. Concluimos respecto a nuestro primer objetivo específico, que este sistema simplifica las actividades operativas de estos profesionales, significando reducción de costos, reducción de uso de papel, y permitirá a este profesional tener información actualizada para acelerar los trámites de sus DDJJ anuales y mensuales, a pesar que en nuestros resultados de la tabla 5, un 70% de estos profesionales encuestados, manifestaron no encontrarse preparados tecnológicamente para la implementación de este un sistema.
3. Respecto a nuestro segundo objetivo específico, hemos concluido que la emisión electrónica de los recibos por honorarios por estos profesionales, va a permitir mejorar, incrementar en todo caso, la recaudación de este tributo de renta de cuarta, tal como lo demuestran nuestros resultados según la tabla 10, en donde el 90% de los profesionales encuestados, casi la totalidad de ellos, manifestó conocer a cuánto asciende sus rentas por recaudación del tributo a la cuarta categoría, y la tabla 12 casi la totalidad de los profesionales, un 90% manifestaron estar de acuerdo que este sistema contribuye a recaudar ingresos por cuarta categoría, puesto que con la adopción de este sistema, existirá un mejor control en la recaudación de este tributo.

4. Concluimos de acuerdo a nuestro tercer objetivo específico, que este sistema de emisión electrónica si resulta beneficioso su uso para estos profesionales que perciben estas rentas de cuarta, ya que va a acelerar sus procesos, además de existir un decremento en los costos en que incurriría al emitir sus comprobantes, tal como lo demuestran nuestros resultados de la tabla 15, donde observamos que el 90% de estos profesionales manifestaron estar de acuerdo adaptarse al SEE y que esto implica un beneficio para él como profesional, y por último en la tabla 16 los profesionales encuestados respondieron en su totalidad estar totalmente de acuerdo que al emitir un comprobante de pago electrónico es un ahorro en cuanto a la impresión.

5. Recomendaciones.

1. Se recomienda a los profesionales que perciben ingresos de cuarta que este SEE les va a facilitar emitir sus recibos por honorarios por cada servicio que prestan, ya que se trata de un sistema en tiempo real para el control de sus operaciones.
2. A los profesionales de este distrito que laboran de manera independiente, que asistan a capacitaciones sobre este SEE de comprobantes de pago, se capaciten de la forma correcta sobre el manejo del sistema y así conocer las ventajas del mismo.
3. A la Sunat, conceder mayor información y que esta sea oportuna sobre este SEE y que den a conocer en su oportunidad las diversas modificaciones que se han venido dando respecto a este tema, porque a este ente fiscalizador también le va a convenir, puesto que aumentará la recaudación por concepto.
4. A los profesionales, al conocer estos beneficios que encierra la adopción a este SEE, seguir concientizándolos en el empleo de este sistema y así tener la confianza y sobre todo las actitudes tributarias con el fin de cumplir sus obligaciones fiscales..

Agradecimiento

A Dios, a mis padres que con mucho amor y cariño les dedico todo mi sacrificio, por su apoyo y palabras de aliento en todo momento que cursé mi carrera.

El autor

Referencias Bibliográficas

- Alva, M. (2022). *Blog de Mario Alva Matteucci*. Obtenido de Blog de Mario Alva Matteucci: <https://n9.cl/1flvq>
- Athachaua, R. & Ortega, A.(2019). *Análisis comparativo de los sistemas de emisión electrónica de comprobante de pago en el estudio contable Ríos, Santa Anita 2019*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Bravo, R. & Pizarro, M.(2022). *Factores de la evacion tributaria y renta de cuarta categoria de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021*. Huaraz: Universidad César Vallejo.
- Carhuas, R. & Bejar, A.(2020). *Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos: incidencia en el cumplimiento tributario y el costo-beneficio para las empresas*.
- Corrales, K. & Jaimeso, C. (2019). *Sistema de Emision Electronica de Comprobantes de Pago y su Incidencia economica en los contribuyentes de la Provincia Cusco Inscritos en el Registro Unico de Contribuyentes Primer Semestre 2018*. Cusco: Universidad Nacional de san Antonio Abad del Cusco. Obtenido de <https://n9.cl/lnc2q>
- Cuba, E. (2021). *Estrategias para aumentar la recaudacion tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoria en la ciudad huancayo - 2017*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.el. (s.f.).
- Fernandez, R. & Huanca, L. (2021). *Cultura tributaria y la recaudacion del impuesto a la renta de cuarta categoria en profesionales odontologos en el distrito de Santa Anita, año 2020*. Lima: Universidad de San Martin de Porres.
- Gonzáles, M. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasion del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoria en la provincia de San Roman, periodo 2015-2016*. San Roman: Universidad Andina Nestor Cáceres .

- Guevara, R. (2019). *Incidencia del impuesto a la renta de cuarta categoría en los ingresos por honorarios de los contadores públicos en la ciudad de Tacna año 2015*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman .
- Hernández, F. , Bombón, O. , Arellano, M. & Blacio, J. (2021). Análisis de la facturación electrónica como mecanismo de control y prevención de sanciones tributarias. *Universidad y Sociedad*, 13(S3), 437-446.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición por Mc Graw-Hill. México D.F. ISBN: 978-1-4562-2396-0.
- Maldonado, T. (2016). *Artículo: Investigaciones descriptivas o no experimentales*. cabudare: Universidad Yacambu.
- Mango, F. (2022). Los comprobantes de pagos electrónicos y su efecto con la evasión tributaria del IGV de la empresa Galta & Rodos SRL.
- Medina, R. (2018). *El Sistema de emision electronica de comprobantes de pago y su incidencia en la fiscalizacion tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría en Huaraz años 2014-2015*. Huaraz: Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo.
- Medina, R. (2018). *Las causas que motivan la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores independientes de la ciudad de Arequipa 2018*. Juliaca: Universidad los Angeles de Chimbote.
- Mi Portal (2022). *Superintendencia de seguridad social*. Obtenido de <https://www.suseso.cl/613/w3-propertyvalue-136816.html>
- Moya, N. (2020). *Evasión Tributaria y Recaudacion de la Renta de Cuarta Categoría en los Trabajadores del sector publico de Ayacucho 2019*. Huancayo: Universidad Peruana los Andes.
- Ramos, G. (2020). *Guia de comprobantes de pago*. Lima: Instituto Pacifico.

- Reyes, R. (2017). *Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de contribuyentes profesionales en la ciudad de Tingo Maria* . 2017: Universidad Agraria de la Selva.
- Res. Sunat 340 (2017). Obligaciones de emisión electrónica de comprobantes de pago-R.N° 340-2017/Sunat.
- Res. Sunat 253 (2018). Regula solicitud de autorización de impresión electrónica de comprobantes de pago-R.N° 253-2018/Sunat.
- Res. Sunat 155 (2017). Ampliación de nuevos emisores electrónicos-155-2017/Sunat.
- Res. Sunat 000191 (2020). Excepcionalidad de emisión electrónica al 31/12/21-R.N° 000191-2020/Sunat.
- Res. Sunat 300 (2014). Emisión electrónica de comprobantes de pago-R.N° 300-2014/Sunat.
- Res. Sunat 007 (1999). Reglamento de Comprobantes de Pago-R.N° 007-1999/Sunat.
- Rodriguez, J. & Gonzales, J. (2021). *Los Gastos de consumo realizado por contribuyentes de renta de cuarta y quinta categoría y su implicancia en las empresas de hoteles , restaurantesbares y cantinas en la region Ucayali*. Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali.
- Rosas, I. (2022). *Elusion fiscal empresarial en el impuesto a la renta del trabajo y su repercusion en la recaudacion tributaria en el distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo - Region Ucayali, en el año 2019*. Huanuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizan .
- Rupay Salinas, J. A. (2019). *Gestión de uso del comprobante de pago electrónico para la recaudación tributaria en los comerciantes de Gamarra, La Victoria*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- SUNAT. (2022). *Gob.pe*. Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/7332-sistema-de-emision-electronica-sol>

- Thomson (2022). *Checkpoint*. Obtenido de checkpoint:
<http://checkpointdays.thomsonreuters.com.pe/?p=675>
- Vasquez de la Cruz, M. (2021). *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones en las Personas que generen Rentas de Cuarta Categoría en la ciudad de Piura, Año 2021*. Piura: Universidad Nacional de Piura.
- Viera, A. (2021). *Cultura Tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Profesionales – Villasol, Lima 2021*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Zavaleta, A. (2018). *Emisión de comprobantes electrónicos y el impacto en la recaudación de impuestos en la Región de La Libertad, año 2018*. Trujillo: Universidad César Vallejo.

ANEXOS Y APÉNDICES

Anexo 01:**MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES**

Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y la renta de cuarta categoría en el Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago	SUNAT (2022), define que el sistema de emisión electrónica sirve para emitir comprobantes de pago y documentos relacionados desde Sunat Operaciones en línea y el APP Sunat. Permite realizar operaciones como consulta RUC, emisión de RHE, emisión de Factura Simplificada, previa identificación con tu clave SOL.	Es el sistema por el cual se facilita la emisión de comprobantes de pagos electrónicos a los trabajadores independientes por la prestación de sus servicios desde el portal de la SUNAT	Sistema de emision SEE	Requisitos y obligaciones	1,2,3	Ordinal
			Trabajadores independientes	Emisión	4,5,6	
			Portal Sunat	Validación	7,8,9	
Renta de Cuarta Categoría	SUNAT (2022), lo define como el ingreso personal por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio, cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia. Se incluyen los ingresos de las personas que prestan servicios al Estado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).	Son aquellos que estan en la capacidad de emitir comprobantes, como los trabajadores independientes, ya que estos no dependen de ningún vinculo laboral permanente, tambien estan aquellos que prestan sus servicion al estado por la modalidad CAS.	Comprobantes electrónicos	Recaudación	10,11,12	Ordinal
			S.E.E.	Beneficios	13,14,15,16,17	

Anexo 02:**Matriz de Consistencia**

Emisión electrónica de comprobantes de pago y la renta de cuarta categoría en el Casco Urbano del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.

Problema	VARIABLES	Objetivos	Hipótesis	Metodología
¿De qué manera el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago contribuye en la recaudación de la renta de cuarta categoría de los profesionales del Mercado del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022?	El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago Renta de Cuarta Categoría	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Analizar el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su contribución en la recaudación de la renta de cuarta categoría de los profesionales del Mercado del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar la emisión electrónica de Comprobantes de Pago respecto a la renta de cuarta categoría de los profesionales del Mercado del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022. 2. Estimar la recaudación por la renta de cuarta categoría de los profesionales del Mercado del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022. 3. Determinar de qué manera es beneficioso el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en su contribución en la recaudación de la renta de cuarta categoría de los profesionales del Mercado del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022. 	El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago contribuye de manera favorable en la recaudación de la renta de cuarta categoría de los profesionales del Mercado del Distrito de Pomabamba-Ancash, 2022.	<p>TIPO: Descriptivo.</p> <p>DISEÑO: No experimental</p> <p>POBLACION: Conformada por los emisores de cuarta categoría del Mercado de Pomabamba que hacen un total de 74 profesionales.</p> <p>Muestra: 10 profesionales.</p> <p>TECNICA: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario</p>

Anexo 03:

CUESTIONARIO

La aplicación del presente cuestionario es con fines exclusivamente académicos, para sustentar la tesis y así obtener el título profesional, cuyo título de la investigación es: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y la renta de cuarta categoría en el Cercado del Distrito de Pomabamba-Ancash 2022.

En tal sentido esta encuesta es anónima, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una “x” la proposición que usted considere como respuesta. La escala valorativa a tener en cuenta es la siguiente:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Items	Enunciados	1	2	3	4	5
A.- Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago						
01	El sistema de emisión electrónica está directamente asociada al comprobante de pago.					
02	Para usar el sistema de emisión electrónica se tienen que cumplir ciertos requisitos					
03	Están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos todos aquellos contribuyentes que se encuentre en las rentas de cuarta categoría.					
04	Los profesionales independientes emiten sus comprobantes electrónicos al momento de culminar su servicio.					
05	En su momento se encontró preparado tecnológicamente para implementar un sistema de emisión electrónica de sus comprobantes de pago.					
06	Emite actualmente recibos por honorarios, electrónicamente.					
07	El portal SUNAT tiene una opción para el envío de los comprobantes de pago electrónicos.					

08	La revisión del comprobante de pago electrónico estará verificado por el receptor.					
09	La SUNAT es quien acepta la validación de los comprobantes de pago.					
B.- Rentas de cuarta categoría						
10	Estima usted a cuánto asciende sus ingresos por recaudación de rentas de cuarta categoría.					
11	Conoce o tiene idea a cuánto asciende la recaudación por rentas de cuarta categoría en el Cercado del distrito de Pomabamba.					
12	Considera que este sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, contribuye a la recaudación por rentas de cuarta categoría.					
13	Está conforme con los procesos del sistema de emisión electrónica de los comprobantes de pago.					
14	Es cierto que al momento de emitir un comprobante de pago electrónico hay reducción de errores humanos.					
15	La adopción al sistema de emisión electrónica implica un beneficio para usted como profesional y para las empresas.					
16	El emitir un comprobante de pago electrónico es un ahorro en cuanto a la impresión.					
17	Para usted es fácil de usar el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago.					

Anexo 04: Evaluación de Juicio de expertos

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información

Nombres y apellidos del validador: **Mg. LUIS ALBERTO VIGO BARDALES**

Fecha: 03/12/2022

Especialidad: Contador Público

Nombre del instrumento evaluado: cuestionario

Autor del instrumento: Poul Bermúdez Romero

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“ EMISION ELECTRONICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA-CASCO URBANO DEL DISTRITO DE POMABAMBA-ANCASH, 2022 ”

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				17	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				32	88	57
Sumatoria Total		177 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.885 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

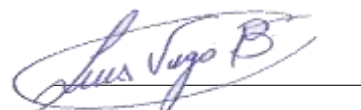
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{177} \quad \equiv \quad \boxed{0.885}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Firma del Experto
Grado Académico:
Magister
DNI.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información

Nombres y apellidos del validador: **Mg. YESENIA AVILA ALCALDE**

Fecha: 14/09/2022

Especialidad: Administrador

Nombre del instrumento evaluado: cuestionario

Autor del instrumento: Poul Bermúdez Romero

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“ EMISION ELECTRONICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA-CASCO URBANO DEL DISTRITO DE POMABAMBA-ANCASH, 2022 ”

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?			16		
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	89	38
Sumatoria Total		175(Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.875 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{175} = \boxed{0.875}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Firma del Experto
Grado Académico:
Magister
DNI.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información

Nombres y apellidos del validador: **Mg. CARLOS ALBERTO ACOSTA ZARATE**

Fecha: 14/09/2022

Especialidad: Economista

Nombre del instrumento evaluado: cuestionario

Autor del instrumento: Poul Bermúdez Romero

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“ EMISION ELECTRONICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA-CASCO URBANO DEL DISTRITO DE POMABAMBA-ANCASH, 2022 ”

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?					19
Sumatoria parcial				32	71	76
Sumatoria Total		179 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.895 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{179} = \boxed{0.895}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Firma del Experto
Grado Académico:
Magister
DNI.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR

Yo, Lucio Carlos Martos Ramirez, docente del programa profesional de Contabilidad de la Sede Central, asesor de la de investigación denominada: **EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA-CASCO URBANO DEL DISTRITO DE POMABAMBA-ANCASH, 2022.**

Doy fe, que la investigación realizada por **Poul Bermúdez Romero**, cumple con los requisitos establecidos por la Universidad San Pedro y la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, así como, constato que tiene un índice de similitud del 26%, verificable en el reporte del software anti plagio Turnitin.

El suscrito ha analizado la investigación y reporte, concluyendo que cada una de las coincidencias encontradas no constituyen plagio alguno. Por lo que, de acuerdo con los requisitos establecidos y mi conocimiento, cumplen con todas las normas tales como el uso de citas, referencias, estructura y/o formatos establecidos por la Universidad San Pedro.

Chimbote, 10 de diciembre del 2022



Firma:

Asesor: Lucio Carlos Martos Ramirez

Grado Académico: Dr. En Educación.

Código ORCID: 0000-0002-2732-6452